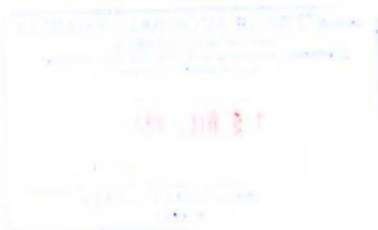




Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/12/2021
18:58:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 385-2021-EF/41

Lima, 30 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2021-EF/41, se autoriza la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 1 071 573,00 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), entre otros, por la Fuente de Financiamiento 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 1 050 419,00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República;

Que, el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, dispone que sólo se pueden financiar con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la ejecución de proyectos de inversión, lo que no incluye otros gastos relacionados al proyecto como el control concurrente; siendo necesario plantear una modificación en la Transferencia Financiera aprobada a dicha entidad, en relación a la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, con Informe N° 360 -2021-EF/41.03, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que, de acuerdo a la proyección de gasto realizada al cierre del presente año fiscal, se cuenta con saldos de libre disponibilidad en la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, que permita realizar una modificación de la Transferencia Financiera aprobada con Resolución Ministerial N° 375-2021-EF/41, respecto a la Fuente de Financiamiento 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la fuente de financiamiento que autoriza la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 1 050 419,00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; y en la Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/12/2021
19:54:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/12/2021
18:58:11 COT
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 375-2021-EF/41

Modifícase los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 375-2021-EF/41, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/12/2021
19:54:33 COT
Motivo: Doy V° B°

"Artículo 1. Autorización de transferencia Financiera

Autorízase la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 1 071 573,00 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), desagregado en las Fuentes de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados por S/ 21 154,00 (VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) y Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios por S/ 1 050 419,00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, para que ejecute los servicios de control gubernamental en gastos de inversión correspondiente al pliego Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley N° 31358".

"Artículo 2. Financiamiento

2.1 La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se realiza con cargo al Presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, en la Genérica de Gasto 2.4 - Donaciones y Transferencias y la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 - A Otras Unidades del Gobierno Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente Financiamiento	Unidad Ejecutora	Proyecto / Actividad	Finalidad	Monto S/
2 - Recursos Directamente Recaudados	001 - Administración General	2431712 - Mejoramiento y Ampliación de la Sede Central del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Lima del Distrito de Lima-Provincia de Lima-Departamento de Lima	0348617 - Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 31358	21,154.00
1 - Recursos Ordinarios	012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos	5001254. Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades	0348747 - Control Concurrente	1,050,419.00
Total				1,071,573.00

2.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda autorizada a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para atender la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial".



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/12/2021
18:58:14 COT
Motivo: Doy V* B*



Resolución Ministerial



Artículo 2. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General y a la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyecto del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la Transferencia Financiera.

Artículo 3. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/12/2021
19:53:54 COT
Motivo: Doy V* B*